Corporación de Asistencia Judicial
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO(A)
CENTRO REGIONAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO(A)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR

BASES CÓDIGO PSP 214/2023

OCTUBRE

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 26 de junio 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **CAROLINA MERCEDES LÓPEZ LÓPEZ**:

Estimado:
Le saludo cordialmente y quisiera solicitar revisión de antecedentes ,ya que cuento con certificado de inhabilidad y con cert.maltrato relevante,los cuales están en pagina de Empleos públicos en archivos otros .
Espero puedan tener en cuenta mi solicitud.
Saludos cordiales

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **CAROLINA MERCEDES LÓPEZ LÓPEZ**, constatándose que con fecha 24/10/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección publico 214/2023 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Certificados de inhabilidades:

- Se constata que la postulante adjunto un certificado de inhabilidades para trabajar con NNA en el item "otros" pero sin vigencia (25 de julio de 2023).
  Al mismo tiempo, se revisa el item "CV Formato Libre" y cuenta con un certificado vigente (02 de octubre de 2023).
- Se verifica que la postulante no adjunto certificado de maltrato relevante en ningún item.

Se recuerda que en bases se solicita la siguiente documentación **obligatoria en el punto 4.3.1:**

a) **Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.**
b) **Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 214/2023 aprobadas por Resolución Exenta N°4612/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge la observación presentada por **CAROLINA MERCEDES LÓPEZ LÓPEZ**.

Por tanto, la postulación acredita certificado de inhabilidades para trabajar con NNA pero no avanza a etapa de "Evaluación Curricular" por falta de certificado de maltrato relevante.